

RESOLUCION N° 1.359

VISTO y CONSIDERANDO :

Que, en el radio urbano de nuestra ciudad, proliferan los sitios baldíos, sin tapia perimetrales con abundante malezas y en algunos casos acumulación de basura, depositada por los mismos vecinos.-

Que, estas condiciones en que se encuentran estos sitios, se convierten en una amenaza para la seguridad pública, toda vez que, tal como es de conocimiento público, en ocasiones fueron usadas para delinquir (violación, abusos).-

Que, existen las normativas municipales con plena vigencia para el control del problema planteado precedentemente, con el solo hecho de cumplirlas.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Disponer que por el área de la Secretaría de Servicios Públicos, se realice un operativo de control sobre el cumplimiento de las Ordenanzas que rigen el mantenimiento de las condiciones de las cercas y veredas. En el radio urbano de la ciudad.-

ARTICULO 2°.- El operativo que se dispone por el Artículo 1° deberá realizarse conforme a los procedimientos de rutina, que tiene previsto la Secretaría de Servicios Públicos, debiendo en consecuencias y en un plazo no mayor de treinta (30) días de notificada la presente, enviar la información al Concejo Deliberante de lo actuado.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de Abril del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Lealtad a un sentimiento (Concejal DEMARCO).-

g.d.